



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:ayuntamiento@herencia.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS PLAZA: AUXILIAR-ADMINISTRATIVO SERVICIOS SOCIALES

Habiendo finalizado en fecha 24 de abril de 2017 el plazo de presentación de instancias en el proceso de consolidación de personal laboral fijo en plantilla del Ayuntamiento de Herencia, de la plaza de Auxiliar-Administrativo Servicios Sociales, conforme a las Bases que rigen la convocatoria aprobadas por resolución de la Alcaldía número 131/2017, de fecha 21 de marzo de 2017, publicada en el BOP nº 58, de fecha 24 de marzo de 2017.

Conforme a la Cláusula Quinta de las citadas Bases, y en virtud de las competencias que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.-DECLARAR la siguiente lista provisional de admitidos:

1º).- Mercedes Gallego de la Sacristana Martín-Consuegra (DNI: 06245627-T).

SEGUNDO.- Declarar la siguiente lista provisional de excluidos: Ninguno.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento, concediendo un plazo de diez días hábiles para subsanaciones u omisiones.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

QUINTO.- Proceder a la transcripción de esta resolución en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia.

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, en Herencia a 19 de abril de 2017.El Alcalde-Presidente, Sergio García-Navas Corrales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE